

Roberto Moreno

*Ensayos de historia de la ciencia
y la tecnología en México*

México, D.F

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas

1986

173 p.

Ilustraciones y cuadro

(Serie Historia de la Ciencia y la Tecnología, 2)

ISBN 968-837-852-6

Formato: PDF

Publicado en línea: 29 de julio de 2016

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/ensayos/ciencia_tecnologia.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

FRANCISCO ANTONIO BATALLER, CATEDRÁTICO DE FÍSICA EN EL SEMINARIO DE MINERÍA

Siempre he creído que la mayor dificultad que tienen los estudios de historia de la ciencia y la tecnología mexicanas proviene de que aún no logramos tener bien establecidos los hechos y las vidas de los personajes. Estoy consciente de que habrá quien opine de distinta manera, pero de lo que no se puede dudar es de que todos los manuales sobre el tema y muchos de los ensayos y monografías están plagados de errores, una vez que se descende a los hechos escuetos. Es de lo más fácil poner ejemplos, como aquel francamente insensato de que el doctor José Ignacio Bartolache obtuvo ¡doce cátedras! en la Real y Pontificia Universidad, y muchos otros por el estilo, repetidos machaconamente por copiar sin reflexión. Por ello, cada vez que se ofrezca la oportunidad, vale la pena publicar documentos y expedientes que sirvan para fijar información sobre personajes y hechos de nuestra historia de la ciencia. Y así, por esta vez respondo a la cordial invitación del doctor Enrique Beltrán para colaborar en los *Anales*, con la publicación de documentos sobre Francisco Antonio Bataller, catedrático de física en el Real Seminario de Minería.

El grueso de nuestros conocimientos sobre Bataller proviene de las obras de Santiago Ramírez,¹ Walter Howe² y José Joaquín Izquierdo.³ Sin embargo, es al primero a quien se debe la información de primera mano, como que disfrutó del Archivo del Colegio. De hecho, las noticias que proporciona Howe provienen de la obra de Ramírez. El doctor Izquierdo, por su parte, aportó datos nuevos, como la noticia de la obra sobre física escrita por Bataller, aunque no pudo estudiarla. Sobre Bataller sabíamos que era español, hijo de un ministro de la Audiencia de México; que Fausto de Elhuyar lo nombró catedrático de física del Colegio de Minería,

¹ Ramírez, Santiago. 1890. *Datos para la historia del Colegio de Minería, recogidos y compilados en forma de efemérides*. México, Imprenta del Gobierno, 496 p. Ed. facsimilar: México, SEFI, 1982.

² Howe, Walter. 1968. *The Mining Guild of New Spain and its Tribunal General, 1770-1821*, 2a. ed., New York, Greenwood Press, XVI-534 p., mapas.

³ Izquierdo, José Joaquín. 1958. *La primera casa de las ciencias en México. El Real Seminario de Minería (1792-1811)*. México, Ediciones Ciencia, 1958, 272 p., ils.

que con tal carácter se mantuvo hasta su muerte en 1802 o 1804 y que escribió un manual sobre su materia para uso de los estudiantes.

El expediente que ahora publico proviene del Archivo de Indias.⁴ Se trata del “Testimonio de la instancia promovida por don Francisco Antonio Bataller y Ros sobre que se le recomiende a su majestad para la plaza vacante de director del Tribunal de Minería”, expuesto a manera de memorial de méritos y servicios literarios, y de la carta en que el virrey Bernardo de Gálvez remite y apoya la solicitud.

Por este expediente consta que Bataller nació en Granada el 20 de agosto de 1751, hijo legítimo de Miguel Bataller. En 1774 obtuvo la primera tonsura de eclesiástico. Entre 1771 y 1777 estudió en San Isidro de Madrid “erudición sagrada y profana”, pero en especial las matemáticas y la física. En 1777 se trasladó a México, donde se ocupó de trabajos mineros. A la muerte de Velázquez de León en 1786, presentó un ocurso para ser nombrado director del Colegio de Minería, aún no fundado. Como prueba de su suficiencia en química y docimástica entregó un juicio sobre la obra de Mr. Sage del ensayo de oro y plata⁵ y prometía un texto sobre la fundición por fuego y por azogue. Remitida la solicitud al rey, recibió respuesta de que ya se había proveído el empleo en la persona de Fausto Elhuyar. Llegado éste a México, incorporó en 1792 a Bataller en el Colegio de Minas.

Por la necesidad de contar con un texto para los estudiantes se liberó a Bataller de algunas horas de clase para redactarlo. El catedrático se ocupó del asunto y logró escribir sus *Principios de física matemática y experimental* en varios volúmenes cuya copia está fechada en 1802.⁶ Murió Bataller el 25 de abril de 1800.⁷

Los *Principios de física* son una obra de excepcional importancia, muy digna de darse a las prensas, como una fuente para nuestros estudios de historia de la ciencia. Mientras se proporciona la ocasión, daré aquí, para terminar, el índice de los cuatro volúmenes que se conocen, aunque con la advertencia de que carecen del tratado IV:

⁴ AGI, México, 2240.

⁵ Existe en el Archivo General de la Nación de México. En otra oportunidad daré cuenta de ella, así como de otros inventos suyos.

⁶ Se encuentran en la Biblioteca Nacional de México, ms. 1511-1514. Describí la obra en: “Catálogo de los manuscritos científicos de la Biblioteca Nacional”, *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, México, enero-junio de 1969, no. 1, p. 61-103.

⁷ Archivo del Tribunal de Minería, México, no. 5914.

TRATADO PRIMERO

De las propiedades generales de los cuerpos

- 1) Del espacio, del lugar, del tiempo y del movimiento.
- 2) Del vacío.
- 3) De la existencia o esencia de los cuerpos, de su extensión y figura.
- 4) De los principios o elementos de los cuerpos.
- 5) De la porosidad de los cuerpos.
- 6) De la impenetrabilidad, y de la inercia de los cuerpos.
- 7) De la atracción y coherencia de los cuerpos.
- 8) De la división o divisibilidad de la materia.

TRATADO SEGUNDO

De la mecánica de los sólidos

Parte primera. De la estática o maquinaria.

- 1) De los principios generales del movimiento.
- 2) De las leyes del movimiento uniforme.
- 3) Del movimiento variado; y con especialidad del movimiento uniformemente acelerado y retardado aplicado al descenso de los cuerpos graves.
- 4) Del movimiento compuesto.
- 5) Aplicación de las leyes del movimiento para determinar los centros de las fuerzas y los centros de gravedad.
- 6) Aplicación de las del movimiento compuesto al equilibrio de las máquinas.

De la Balanza.

Artículo de la romana o balanza romana.

Artículo de la garrucha o polea.

Artículo del torno o eje en peritrochio.

Artículo del plano inclinado.

Artículo del tornillo.

Artículo de la cuña.

TRATADO TERCERO

De la hidrodinámica, esto es de la naturaleza de los fluidos y de sus movimientos

- 1) De la fluidez y del equilibrio de los fluidos.

- 2) De la presión que hacen los fluidos en las vasijas donde se hallan contenidos.
- 3) De la presión que padecen los fluidos en los tubos comunicantes.
- 4) De la presión que padecen los cuerpos sólidos metidos dentro de los fluidos.
- 5) Del uso de la balanza hidrostática y del areómetro o pesalicores, para averiguar la gravedad específica de los cuerpos.
- 6) De la variación que padece el equilibrio de los fluidos en los tubos capilares y en otros casos.

Parte Segunda. De la hidráulica o movimiento de los fluidos.

- 1) Del movimiento y velocidad de los fluidos al salir de los depósitos en que están.
- 2) Del choque o percusión de los fluidos y de la resistencia de los intermedios.
- 3) Aplicación del choque o fuerza del agua al movimiento de las máquinas.

Parte Tercera. De la Aerometría, esto es, del movimiento, y propiedades del Aire y de otros fluidos elásticos, o comprensibles.

- 1) De la fluidez y naturaleza del aire.
- 2) Del peso y gravedad del aire y de otros fluidos aeriformes.
- 3) Del resorte o elasticidad del aire.
- 4) De la condensación y rarefacción del aire por causa del calor y el frío.
- 5) Explicación de varios instrumentos y máquinas cuyo efecto pende del peso del aire, de su elasticidad o de su rarefacción ocasionada por el calor.

TRATADO QUINTO

De la óptica

- 1) De la óptica en general.
- 2) De la dióptica o refracción de la luz.
- 3) De la catóptrica o reflexión de la luz.

Es éste el índice de los cuatro volúmenes que conocemos. La valoración de su importancia requeriría de cotejos con las principales obras de física de su tiempo. Mientras alguien lo intenta, queden aquí estos datos sobre un personaje muy mal conocido.

N.º 663.

El Virrey de N.º E.

N.º 1.
mo
sõx.

Da cuenta con Testimo-
nio y Recomendación la
Ex.ª instancia hecha por
D.º Fran.º Bataller y
Roa, en solicitud de
que se le tenga presen-
te al tiempo de cele-
brarse la elección de
Director del Colegio de
Minería de esta Nueva
España vacante por
fallecimiento de D.º Joaquín
Velazquez, en atención
à su mérito e instruc-
ción que acredita
donde Documentos.

Mui S.º mis: D.º Fran.º
Antonio Bataller y Roa, hijo
del Alcalde del Crimen de esta
R.ª Audiencia D.º Miguel Ba-
taller, me ha presentado un Me-
morial solicitando que en atención
à su aptitud y mérito constante
de los Documentos que acom-
pañò à su Instancia, lo Recomi-
ende à S.ª M. para que se le
tenga presente al tiempo de
hacerse la elección de Director
del Colegio de Minería de
esta Nueva España vacante
por fallecimiento de D.º Joaquín
Velazquez de loon de que he
dado cuenta al Rey.

Aunque conforme al Ar-
tículo 12.º del tit.º 8.º de las R.ª

Folio primero del expediente de Bataller (AGI).



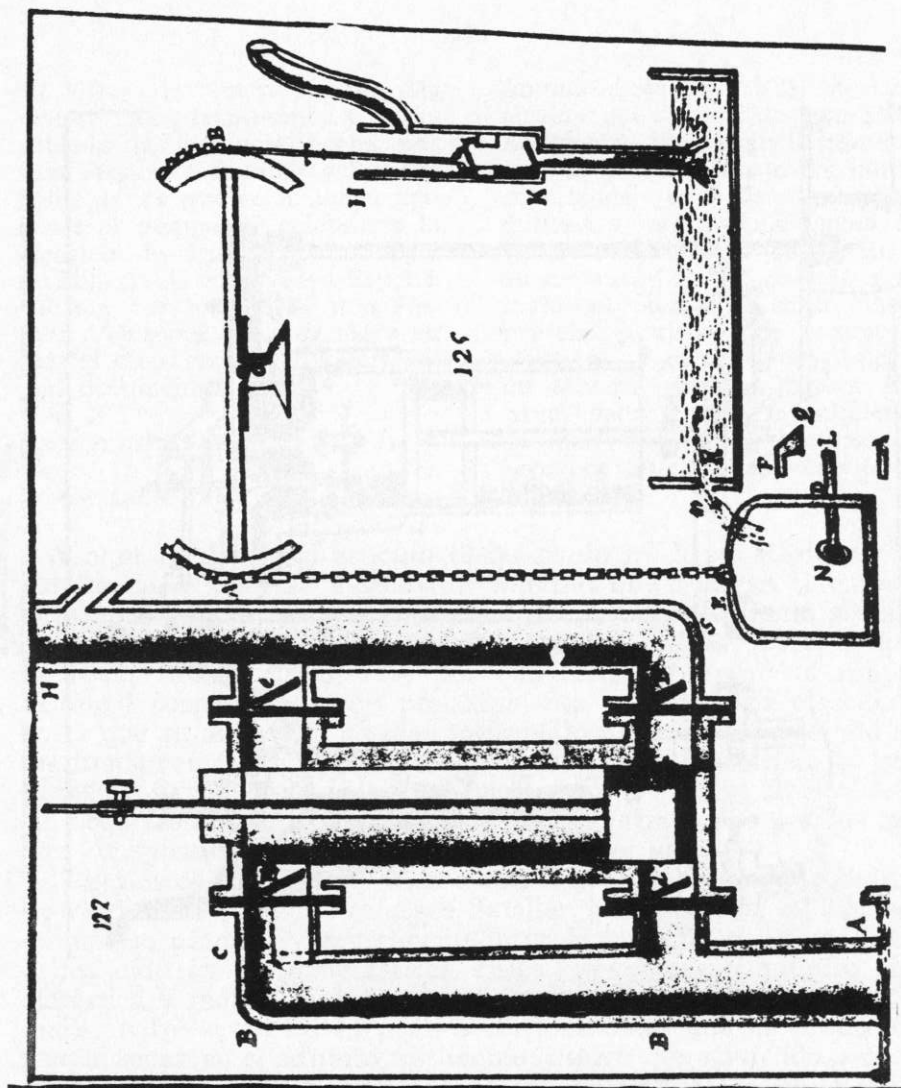
PRINCIPIOS.
DE FÍSICA
MATEMÁTICA Y EXPERIMENTAL.

ESCRITA
Para el uso del Real Seminario
de Minería de esta Capital
Por
Don Francisco Antonio Bataller
Catedrático que fue de esta Facultad en
dicho Real Seminario.

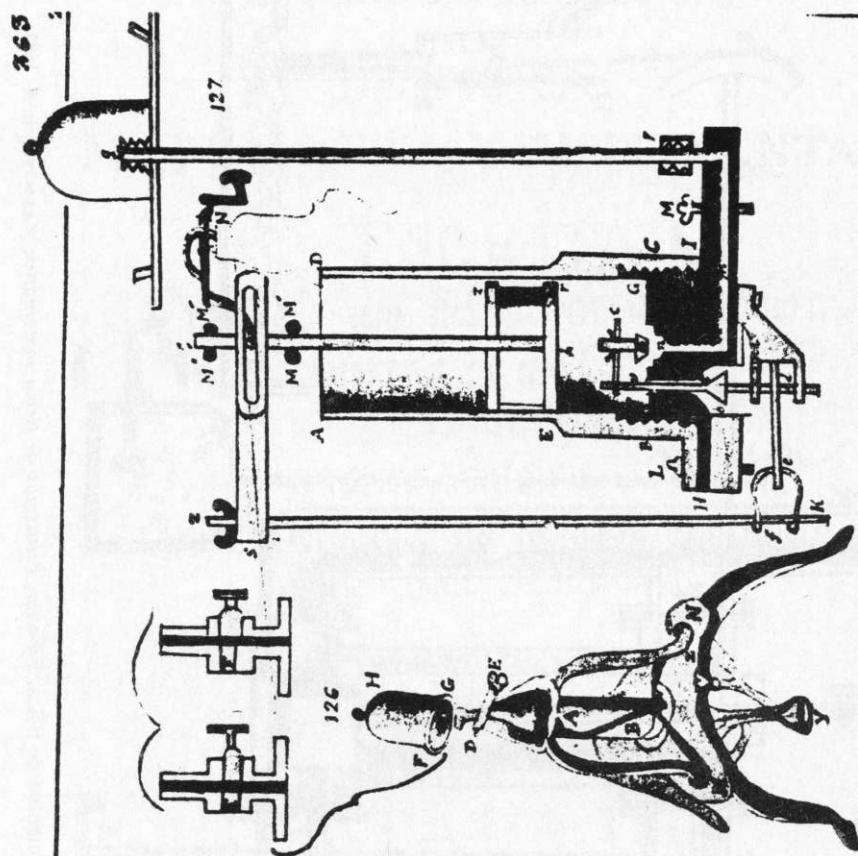
TRATADO. III

MEXICO.
Año de 1803.

Portada del tratado de Bataller (BNM).



Instrumentos de física. Bataller, *Principios de física matemática y experimental*, 1802.



Instrumentos de física. Bataller, *Principios de física matemática y experimental*, 1802.

DOCUMENTOS

[1]

El virrey de Nueva España. Da cuenta con testimonio y recomendación la instancia hecha por don Francisco Bataller y Ros, en solicitud de que se le tenga presente al tiempo de celebrarse la elección de director del Colegio de Minería de esta Nueva España, vacante por muerte de don Joaquín Velázquez, en atención a su mérito e instrucción que acredita con documentos:*

Excelentísimo señor:

Muy señor mío: Don Francisco

Antonio Bataller y Ros, hijo del alcalde del crimen de esta Real Audiencia don Miguel Bataller, me ha presentado un memorial solicitando que, en atención a su aptitud y méritos constantes de los documentos que acompañó a su instancia, lo recomiende a su majestad para que se le tenga presente al tiempo de hacerse la elección de director del Colegio de Minería de esta Nueva España, vacante por fallecimiento de don Joaquín Velázquez de León, de que ha dado cuenta al rey.

Aunque conforme al artículo 12 del título 1º, de las Reales Ordenanzas debió haberse elegido un interino que sirviese el empleo entre tanto que se cumple el trienio y se verifique la junta general en la cual se elegirá el propietario, según se ordena por el artículo 8º del mismo título, tuve por conveniente prevenir al propio Tribunal suspendiese todo procedimiento en punto de elecciones hasta que su majestad, a quien informé lo conducente, enterado de los fundamentos en que estribó mi providencia, resolviese lo que fuese de su soberano agrado, respecto a que podían despacharse los negocios ocurrentes sin perjuicio de su pronto giro por los medios de substitución de que se usa en iguales casos.

Bajo estos supuestos y bien asegurado de los sobresalientes talentos del referido don Francisco Bataller, pues tiene las ca[lidades] de minero práctico y experimentado en la minería de estos reinos, e instruido en las matemáticas, física experimental, química, docimástica y metalurgia; circunstancias muy apreciables que en la mayor parte se acreditan por las certificaciones que ha producido y se insertan en el adjunto testimonio; espero que sirviéndose vuestra excelencia hacerlo presente al rey, interponga su autorizado influjo a fin de que si se hubiese determinado la elección de sujeto para dicho empleo, se le coloque en otro de la misma carrera que tal vez podrá proporcionarse siempre que se separe la dirección

* [N. del E.]. Abajo de esta cabeza aparece testado lo siguiente: "Ya están hechos los nombramientos y por tanto no se da curso a esta instancia".

del Colegio Metálico de los demás negocios de tan recomendable establecimiento en estos dominios, donde será sin duda útil este profesor, en cuya colocación me intereso eficazmente.

Nuestro señor guarde a vuestra excelencia los muchos años que deseo. México, 26 de mayo de 1786.

Excelentísimo señor, besa las manos de vuestra excelencia su más atento servidor.

El conde de Gálvez.

Excelentísimo señor marqués de Sonora.

[2]

SUPERIOR GOBIERNO. AÑO DE 1786

Testimonio de la instancia promovida por don Francisco Bataller y Ros sobre que se le recomiende a su majestad para la plaza vacante de director del Tribunal de Minería. Secretario el señor don Juan José Martínez de Soria.

Don Antonio Fernández Solano, doctor en medicina y profesor de física experimental en los Reales Estudios de esta villa, certifico que don Francisco Bataller asistió por tiempo de nueve meses, contados desde principios de octubre de mil setecientos setenta y cuatro hasta fin de junio de mil setecientos setenta y cinco, a la clase de física de mi cargo en calidad de discípulo, habiendo sido previamente examinado en lógica, aritmética y geometría, según previene el real decreto de renovación de los citados estudios; y correspondido su aprovechamiento a lo mucho que prometían sus buenos principios y talento y extraordinaria aplicación y para que conste doy la presente que autorizará el señor don Manuel de Villafañe, del Consejo de su majestad en el Supremo de Castilla, como director de los mencionados estudios reales. Madrid, veintiocho de abril de mil setecientos setenta y siete = Visto bueno = Don Manuel de Villafañe = doctor Antonio Fernández Solano = Don Rodrigo González de Castro Escribano de su majestad y secretario de los Reales Estudios de esta corte, certifico y hago fe que las dos firmas que se hallan puestas en la certificación antecedente son de puño y letra, la una del señor don Manuel de Villafañe, caballero de la real y distinguida orden española de Carlos Tercero, del Consejo de su majestad en el Supremo de Castilla y director de los citados Reales Estudios, y la otra de don Antonio Fernández Solano, doctor en medicina y catedrático de física experimental de ellos y las mismas que acostumbran hacer. Y para que conste doy la presente en Madrid a dos de mayo de mil setecientos setenta y siete = Rodrigo González de Castro.—Concuerda con las certifica-

ciones de que va hecha mención que originales devolví a la parte; y de mandato verbal del señor don Modesto de Salcedo Somodevilla, caballero del orden de San Juan, del Consejo de su majestad, su alcalde de corte y juez de provincia en la Real Audiencia de esta Nueva España, y a pedimento de don Francisco Bataller doy el presente en la ciudad de México a veintiséis de abril de mil setecientos ochenta y seis años, y va en esta foja de papel del sello segundo corriente: siendo testigos don Antonio Fonseca, don Domingo Otea y don Francisco de la Portilla, vecinos de esta ciudad = señalado con un signo = José Ignacio Delgado Camargo escribano real y de provincia. —

Comprobación

Damos fe de que don José Ignacio Delgado Camargo, de quien va signado y firmado el testimonio de la antecedente foja, es escribano real y de provincia, como se titula y nombra, fiel legal y de toda confianza, y como tal usa y ejerce dicho empleo. Y a todos los autos, certificaciones y demás que legaliza se les ha dado y da entera fe y crédito judicial y extrajudicialmente. Y para que conste donde convenga, ponemos la presente en la ciudad de México a veintiséis de abril de mil setecientos ochenta y seis años = Ignacio José Montes de Oca, escribano real y de provincia = Cirilo José Camacho, escribano público = Manuel de Puerta, escribano público.

Relación de los méritos y ejercicios literarios de don Francisco Antonio Bataller y Ros

Consta es hijo legítimo, natural de la Villa de Ugíjar, diócesis de Granada, de edad de veintiséis años, que cumplirá en veinte de agosto del presente de mil setecientos setenta y siete y clérigo de prima tonsura desde dieciséis de diciembre de mil setecientos setenta y cuatro. Estudió tres años en el convento de Santo Tomás de esta corte asistiendo con la mayor aplicación y aprovechamiento a las conferencias comunes y particulares, arguyendo y defendiendo, según se practica en dichos estudios; y al fin de cada curso fue examinado y aprobado. Después, en el año de mil setecientos setenta y uno pasó a los Reales Estudios de San Isidro de esta villa de Madrid, donde ha permanecido hasta el presente año de mil setecientos setenta y siete, en cuyo tiempo ha estudiado la lengua hebrea con la mayor aplicación y progreso e instruido perfectamente en la gramática así propia como figurada de este idioma, se dedicó a la versión literal de la Sagrada Biblia consiguiendo mucho adelantamiento, hasta traducir fácilmente otras lenguas y cualquier libro de la Escritura del Viejo Testamento, aunque sea de los pro-

fetas más difíciles: tuvo dos actos públicos en dicha cátedra: uno de sustentante y otro de presidente, dando a conocer su inteligencia en la lengua y en la erudición sagrada y profana que tiene conexión con la Sagrada Escritura, con aplauso y general satisfacción del numeroso concurso que asistió a dichos actos; substituyó varias veces al catedrático en propiedad por sus ausencias y enfermedades y últimamente por decreto del Supremo Consejo de Castilla, lo que ejecutó con total desempeño y utilidad de los concurrentes. Que asimismo ha estudiado la lengua griega, dando prueba de su particular talento y aplicación, pues aunque ha concurrido a otros estudios durante este tiempo, es uno de los que han hecho mayores progresos en la inteligencia de esta lengua; que también en el término de nueve meses ha estudiado la lengua árabiga erudita con aplicación y aprovechamiento en todos los fundamentos de la erudición de este idioma, como lo manifestó en un acto público que sostuvo en la capilla de los mismos estudios con admiración de todos los concurrentes y satisfacción de los orientales que preguntaron. Que estudió un curso entero de matemáticas, en cuyo tiempo se instruyó con notable esmero en aritmética, geometría, trigonometría, así teórica como práctica, en los cálculos o análisis de las cantidades finitas e infinitas, con aplicación de ellas a las ciencias primeras y a las curvas o geometría superior, cuyos desvelos los hizo públicos con general aclamación de un certamen público que sustentó en el teatro de dichos Reales Estudios en nueve de enero de mil setecientos setenta y cuatro. Y este aplauso le grangeó el honor de que el director de los mismos le admitiese en nombre del consejo por sustituto de dicha cátedra por ausencia de su propietario, que desempeñó con la mayor exactitud por espacio de ocho meses. Y que por tiempo de nueve meses ha asistido a la cátedra de física de los mismos estudios, con particular aprovechamiento. Es beneficiado de la parroquial de Santa Eufemia, diócesis de Córdoba, en virtud de real presentación de catorce de agosto de mil setecientos sesenta y cuatro, de que tomó la correspondiente posesión en nueve de enero de mil setecientos setenta y cinco. Y asimismo resulta por testimoniales del arzobispo de Toledo de doce de este mes de junio que el referido don Francisco Antonio Bataller y Ros no se halla procesado, excomulgado ni tiene otro algún impedimento canónico, antes bien es virtuoso, de buena vida y costumbres; hábil y benemérito para la obtención de cualesquiera canonjías, dignidades y otras rentas eclesiásticas de las iglesias de estos reinos. = Es copia de la original que queda en la secretaría de la Cámara y Real patronato de que certifico como secretario de su majestad y oficial mayor de ella. Madrid, diecisiete de junio de mil setecientos setenta y siete.

Como catedrático de matemáticas que soy en los reales estudios

de San Isidro de la Villa y Corte de Madrid = Certifico cómo don Francisco Bataller ha seguido sin interrupción un curso entero de dichas disciplinas que dio principio en primero de octubre de mil setecientos setenta y uno y dio fin en el mismo día del de mil setecientos setenta y tres, en cuyo intermedio se instruyó con notable esmero en aritmética, geometría, trigonometría, así teórica como práctica en los cálculos o análisis, tanto de las cantidades finitas, como de las infinitas con la aplicación de ellas a las ciencias primeras y a las curvas o geometría superior. Estos desvelos los hizo públicos con general aclamación en un público certamen que sustentó en el teatro de estos Reales Estudios en nueve de enero de mil setecientos setenta y cuatro. La general estimación que adquirió por este acto literario le grangeó el honor de que el señor director de estos Reales Estudios le admitiese en nombre del Consejo Real y Supremo de Castilla por substituto de mi cátedra, cargo que en el intervalo de ocho meses desempeñó cuanto podía desearse. Y para que conste donde convenga doy ésta a pedimento del mencionado don Francisco Bataller en Madrid a veintiocho de abril de mil setecientos setenta y siete = Visto bueno = Don Manuel de Villafañe = Don Joaquín de León, catedrático de matemáticas es Don Rodrigo González de Castro, escribano de su majestad y secretario de los Reales Estudios de esta corte: Certifico y hago que las dos firmas que se hallan puestas en la certificación antecedente son de puño y letra, la una del señor don Manuel de Villafañe, caballero de la real y distinguida orden española de Carlos III, del Consejo de su majestad en el Supremo de Castilla y director de los citados Reales Estudios: y la otra de don Joaquín de León catedrático de matemáticas en ellos; y las mismas que acostumbran hacer. Y para que conste doy la presente en Madrid a dos de mayo de mil setecientos setenta y siete = Rodrigo González de Castro = Concuerta con la certificación de que va hecha mención, que originales devolví a don Francisco Bataller, de cuyo pedimento y de orden verbal del señor don Modesto de Salcedo Somodevilla, caballero del orden de San Juan, del Consejo de su majestad, su alcalde de corte y juez de provincia en la Real Audiencia y cancillería de esta Nueva España, doy el presente en la ciudad de México a veintiséis de abril de mil setecientos ochenta y seis años, y va en esta foja del sello segundo corriente, siendo testigos don Antonio Fonseca, don Domingo Otea y don Francisco de la Portilla, vecinos de esta ciudad: doy fe = señalando con un signo = José Ignacio Delgado Camargo, escribano real y de provincia—Damos fe que don José Ignacio Delgado Camargo, de quien va signado y firmado el testimonio de la antecedente foja es escribano real y de provincia, como se titula y nombra fiel legal y de toda confianza, y como tal usa y ejerce dicho empleo y a todos los tes-

timonios, certificaciones, autos y demás que ante él han pasado y pasan siempre se las ha dado y da entera fe y crédito jurídica y extrajudicialmente. México, veintiséis de abril de mil setecientos ochenta y seis años = Señalado con tres signos = Ignacio José Montes de Oca, escribano real y de provincia = Cirilo José Camacho, escribano público = Manuel de Puertas, escribano público.

[3]

Extracto, Excelentísimo señor = Don Francisco Antonio Battaller y Ros, natural de los reinos de Castilla y residente en esta corte, con el debido respeto hace presente a vuestra excelencia se halla vacante la plaza de director del Colegio de Minería de esta Nueva España por fallecimiento del señor don Joaquín Velázquez de León. Que según la mente de su majestad, explicada en el título primero, artículo trece de las novísimas *Reales Ordenanzas*, y conforme a lo expuesto por los apoderados del importante Cuerpo de Mineros en su representación de veinticinco de febrero de mil setecientos setenta y cuatro, al artículo sesenta y dos, se exigen con el sujeto que haya de desempeñar aquel empleo las calidades de minero práctico y experimentado en la minería de estos reinos e instruido en las matemáticas, física experimental, química, docimástica y metalurgia: circunstancias todas que al parecer del exponente concurren en su persona = Pues se halla instruido en las matemáticas, que cursó en los Reales Estudios de Madrid, con el adelantamiento que dio a conocer en un ejercicio público, por el que mereció se le nombrase por decreto del Supremo Consejo de Castilla para substituir las ausencias y enfermedades de su catedrático don Joaquín de León. También ha estudiado la física experimental en las mismas reales escuelas, con igual aplicación y aprovechamiento, cuyos particulares se acreditan con las dos certificaciones testimoniadas que acompaña; y posee otros varios conocimientos que expresa la relación impresa de sus méritos y ejercicios literarios, que igualmente presenta = Asimismo ha procurado imponerse en todos los conocimientos de química y de docimástica que le han sido posibles de que por no haber en la actualidad cátedras de estas facultades, no puede dar otra prueba por ahora que la que se manifiesta en el juicio comparativo formado sobre el arte de ensayar oro y plata del célebre Mr. Sage, que con esta fecha dirige a vuestra excelencia por mano del señor don Fernando José Mangino superintendente de la Real Casa de Moneda de esta capital = Igualmente desde el año de mil setecientos setenta y siete, que vino a este reino con el señor alcalde de corte don Miguel Battaller, su padre, se ha ocupado en el trabajo y observación de

los asuntos de minería, en que no contento con examinar escrupulosamente los métodos y prácticas que se observan en los reales de minas, se ha tomado al mismo tiempo el cuidado de conferirlo y cotejarlos con los que refieren los mejores metalúrgicos de Europa, mereciendo por su instrucción en estas materias que el Real Tribunal de Minería, siendo su director el señor Velázquez, le graduase apto para el reconocimiento y beneficio de minas de azogue, en consulta de seis de noviembre de mil setecientos ochenta y uno que hizo al excelentísimo señor Don Matías de Gálvez, dignísimo padre de vuestra excelencia. Y espera dar mayor comprobación de su suficiencia en la respuesta que está formando y presentará a vuestra excelencia acerca de la memoria de un anónimo, remitida últimamente de España, en que se pretende preferir el beneficio de fundición al de azogue que se usa en este reino. En esta atención = Suplica rendidamente a vuestra excelencia que si su alta comprensión conceptúa al exponente capaz de desempeñar las funciones de director del Colegio de Minería se sirva recomendarle a su majestad para que se le tenga presente al tiempo de hacerse la elección del referido empleo, o lo que más sea del superior grado de vuestra excelencia, en que recibirá especial merced. México, dieciocho de mayo de mil setecientos ochenta y seis = Excelentísimo señor = Francisco Antonio Bataller y Ros.

[4]

Decreto. México, veintitrés de mayo de mil setecientos ochenta y seis = Sáquese testimonio de esta instancia y documento que acompaña para dar cuenta a su majestad, con el correspondiente informe recomendando el mérito y aptitud del suplicante = Gálvez.

Concuerda con sus originales, que devolví a la secretaría de cámara y virreinato, a que me remito. Y para que conste donde convenga, doy el presente en virtud de lo mandado en superior decreto que antecede. México, y mayo veintiséis y seis de mil setecientos ochenta y seis.

Juan José Martínez de Soria.

Corregido.

Damos fe que el señor don Juan José Martínez de Soria, de quien parece firmado este testimonio, es secretario del rey nuestro señor, y de la gobernación y guerra de esta Nueva España, y como tal usa y ejerce este empleo y a todo lo que autoriza se le ha dado

y da entera fe y crédito judicial y extrajudicialmente. México y mayo veintiséis y de mil setecientos ochenta y seis.

Ignacio María del Barrio
Escribano real.

Manuel Martínez del Campo

José Ignacio Delgado Camargo
Escribano real y de provincia.

[5]

El rey ha tomado ya providencia sobre nombramiento para el empleo de director del Colegio de Minería de ese reino y demás particulares que comprende la carta de vuestra excelencia de 26 de mayo de este año de 663 con que dirige y recomienda una instancia de don Francisco Antonio Bataller en solicitud de dicho empleo. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. San Ildefonso, 30 de agosto de 1786.

Señor virrey de Nueva España.
P.D.

[6]

México, 26 de mayo de 1786

No. 663

El virrey.

Habiendo vacado por muerte de don Joaquín Velázquez de León el empleo de director del Colegio de Minería de aquel reino, dirige y recomienda al virrey para él a don Francisco Antonio Bataller y Ros en quien concurren las calidades de minero práctico y experimentado y se halla instruido en las matemáticas, física experimental, química docimástica y metalurgia, según resulta de un testimonio que acompaña.

Añade el virrey que si no se nombrase al referido para dicho empleo será conveniente su colocación en otro de la misma carrera, que podrá proporcionarse separándose la dirección del Colegio Metálico de los demás negocios de tan recomendable establecimiento, pues atendidas las buenas circunstancias de dicho don Francisco Antonio Bataller será muy útil su permanencia en aquellos dominios: A cuyo efecto lo recomienda muy particularmente y

Pide: que se le tenga presente para alguno de los empleos del Tribunal, o dirección de minería.

A 17 de agosto de 1786.

Prevéngase al virrey que su majestad tiene tomada providencia en este asunto. 28 de dicho.

Hecho en 30 de dicho.